



# CARNAVAL

TLAXCALA 2026



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA  
1867 - 2026



**SEPE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA



**SC**

SECRETARÍA DE CULTURA



**SECTURE**

SECTORÍA DE TURISMO  
DE TLAXCALA

# **BASES GENERALES PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS CAMADAS DE CARNAVAL 2026**

El Gobierno del Estado, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Educación Pública del Estado a través de la Dirección de Cultura y Recreación realizan el carnaval de Tlaxcala 2026 en el marco del programa de rescate de costumbres y tradiciones, el cual impulsa el proceso de difusión del conocimiento popular, mismo que nos motiva a preservar las diversas manifestaciones culturales de nuestros pueblos, imprimiendo una revitalización de sus expresiones, como es el carnaval de Tlaxcala, evento devuelto a la práctica social, por ello:

## **CONVOCAN**

A las camadas del estado de Tlaxcala que deseen participar en el programa de apoyo económico del carnaval Tlaxcala 2026 a registrarse en las oficinas de la Secretaría de Cultura de Tlaxcala bajo las siguientes bases.

1. Realizar su registro presencial, a partir de las siguientes fechas del **19 al 23 de enero del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones del Centro de las Artes de Tlaxcala, cita en calle Fernando Solana #1, primera sección San Luis Apizaquito, Apizaco Tlaxcala C.P. 90401.**

**Para el registro deben considerarse los siguientes requisitos.**

- 1. Presentar solicitud de apoyo económico para la Camada, dirigido a la Secretaría de Cultura de Tlaxcala:
  - Personalizada para su titular Mtra. Karen Álvarez Villedo.
  - Firmada por el representante de la camada (original)
- 2. Ficha de inscripción **copia a color** para participar en el carnaval Tlaxcala 2026, expedida por la Dirección de Cultura y Recreación de la SEPE – USET
- 3. Constancia de participación **copia a color** en el 'Carnaval de Tlaxcala 2025', expedida por la Dirección de Cultura y Recreación de la SEPE – USET.
- 4. Documentos del representante de la camada (**copias**)
  - Identificación oficial con fotografía (**credencial de elector**) vigente reverso y anverso. (ampliación al 200% en una sola hoja)
  - Comprobante de domicilio (**recibo de luz únicamente**) vigente no mayor a 3 meses La dirección del comprobante de domicilio debe de coincidir con la dirección de la identificación oficial con fotografía vigente (**credencial de elector**)
- 5. Constancia de antigüedad (original) de la camada expedida por su comunidad de origen, en hoja membreteada firmada y sellada por la autoridad correspondiente (Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento o Presidente de Comunidad), donde se indique:
  - Nombre de la camada.
  - Años de antigüedad.
  - Nombre del representante de la camada
- 6. Copia de la constancia de antigüedad del año 2025.
- 7. Reseña histórica de la Camada (5 cuartillas como mínimo) donde se indique:
  - Historia del origen de la camada.
  - En qué año se creó la camada.
  - Coreografía que interpreta la camada
  - Lugares donde han participado (colocar de manera cronológica evidencias fotográficas anexando una breve explicación en cada una, 15 fotografías como mínimo, sin repetir el evento).

- **8. Relación de integrantes de la Camada con los siguientes puntos.**
    - Nombre completo (empezando por el nombre, seguido de apellidos)
    - Edad
    - Firma en original (solo para mayores de edad)
    - Anexar (conforme al listado) copia de la Identificación oficial vigente (credencial de elector) reverso y anverso para mayores de edad y para menores de edad CUPR con fecha de impresión del año 2026, de cada integrante.
    - No se aceptarán lista con tachaduras o tómateadas. (deben de estar limpias de cualquier modificación)
- La lista de Integrantes deberá de estar dividida en hombres y mujeres.

- **9. Recibirán apoyo económico Camadas de las siguientes categorías:**
  - A. Camadas por años de antigüedad (con más de 30 años de creación) \$20,000.00
  - B. Camadas de mayor representatividad (10 a 29 años de creación) \$15,000.00
  - C. Camadas infantiles (no escolares). \$12,500.00
  - D. Camadas de reciente creación (con 3 a 9 años de creación). \$7,500.00

- 10. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité redactor y organizador de la misma.**

## TRANSITORIOS

- Las camadas que soliciten el apoyo económico deberán de estar integradas como mínimo de 15 parejas (30 integrantes).
- Si se detecta duplicidad de representante, integrantes o camada no se otorgará el apoyo económico.
- Respetar el nombre de la camada para no perder su antigüedad.
- Todos los documentos son indispensables para otorgar el apoyo.
- Todos los documentos entregarlos en un sobre manila.
- El representante de la camada es quien realizará el trámite correspondiente.

- Si la dirección de la identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector) no coincide con la dirección de su comprobante de domicilio, entonces presentar una constancia de radicación (Donde se especifique la misma dirección de la identificación con fotografía)
- La identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector) del representante de la camada solo será válida con domicilio en el Estado de Tlaxcala.
- No se aceptarán representantes de camadas con la misma dirección (si se detecta automáticamente las 2 camadas perderán el registro para el apoyo económico).
- Para las camadas que no solicitaron apoyo económico (únicamente) en el año 2025 y por tal motivo no tendrán constancia de antigüedad, entregar un oficio dirigido a la Mtra. Karen Álvarez Villeda Secretaria de Cultura de Tlaxcala explicando el motivo del porque no se tiene la constancia de antigüedad del año 2025, haciendo mención de los años de antigüedad que tiene su camada.
- Para las camadas que no participaron pero si se inscribieron al carnaval de Tlaxcala 2025 y no tienen la constancia de participación, expedida por la Dirección de Cultura y Recreación de la SEPE – USET, presentar un escrito dirigido a la Secretaría de Cultura de Tlaxcala Personalizada por su titular Mtra. Karen Álvarez Villeda, explicando de manera detallada el motivo por el cual no cuentan con dicho documento.
- No habrá prórroga en la recepción de documentos una vez terminado el plazo con forme a convocatoria.
- Los apoyos se otorgarán de acuerdo a los lugares disponibles por categoría (cuando se llegue a la meta por categoría ya no se podrán entregar más).

